

Invenergy LLC y afiliadas:

Código de conducta para proveedores

Declaración del Código

Invenergy LLC y sus subsidiarias y afiliadas (en adelante, “Invenergy” o la “Compañía”) valoran su reputación y se esfuerzan por adherir a los más altos estándares de integridad en el ejercicio de su actividad. Las organizaciones que operan con integridad generan valor con el tiempo y tienen más probabilidades de éxito a largo plazo. Por lo tanto, es fundamental que los Proveedores de Invenergy comprendan que se espera que ellos también ejerzan su actividad de acuerdo con los altos estándares de la Compañía, y de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables.

Propósito de este Código

El presente Código de conducta para proveedores (el “Código para Proveedores”) es la base sobre la cual la Compañía garantizará el compromiso permanente de sus Proveedores con los estándares globales de integridad de Invenergy.

Titularidad y declaración de responsabilidad

Los departamentos de Contratación, Construcción y Cumplimiento de Invenergy son los principales responsables de supervisar, implementar y mantener el Código para Proveedores.

Cualquier pregunta relativa al Código para Proveedores debe ser dirigida al vicepresidente ejecutivo de Abastecimiento Global de Invenergy o a su director de cumplimiento.

Normativa y cumplimiento de las leyes

Los Proveedores deben acatar el Código para Proveedores en todos los aspectos de sus gestiones

con, para o en nombre de Invenergy. A tal efecto, Invenergy espera que los Proveedores implementen sistemas y controles eficaces que favorezcan el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten una cultura que valore la integridad en las gestiones empresariales. Invenergy también espera que los Proveedores informen cualquier sospecha de infracción al Código para Proveedores por parte de sus empleados, afiliadas, unidades comerciales, contratistas, subcontratistas o proveedores.

Se prohíbe terminantemente cualquier forma de corrupción, lavado de dinero, extorsión y malversación de fondos. Los Proveedores no se aprovecharán en forma indebida de Invenergy mediante el uso ilícito de información privilegiada o protegida, tergiversación de hechos materiales u otras prácticas injustas o deshonestas.

Disposiciones antisoborno y anticorrupción

Los Proveedores no ofrecerán, prometerán ni proporcionarán ningún elemento de valor, incluidos dinero, sobornos, entretenimiento o comisiones ilegales a ninguna persona, entre ellos funcionarios gubernamentales, con la esperanza de que el Proveedor (o Invenergy) reciba un trato favorable u obtenga algún otro beneficio a cambio. Se espera que los Proveedores cuenten con procedimientos establecidos para evitar que sus empleados incurran en sobornos y actos de corrupción, como por ejemplo capacitación del personal sobre los requisitos de las leyes antisoborno aplicables, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA). A su vez, los Proveedores exigirán a sus subcontratistas, prestadores, agentes y empleados que cumplan todas las leyes antisoborno y/o anticorrupción en todas y cada una de las jurisdicciones donde realizan operaciones.

Competencia leal

Los Proveedores no incurrirán en actos de apropiación indebida de información confidencial, fijación de precios, licitaciones fraudulentas ni conductas colusorias en el marco de cualquier transacción relacionada con Invenergy. Se espera que los Proveedores comprendan y cumplan todas las leyes antimonopolio y de competencia económica aplicables relativas a la defensa de la competencia leal. Los Proveedores no ofrecerán a ningún empleado de Invenergy ni a sus familiares obsequios, comisiones ilegales, sobornos, pagos, honorarios, servicios, descuentos ni ningún otro privilegio con el fin de obtener un trato favorable para Invenergy u obtener otra ventaja indebida o competitiva. Del mismo modo, los empleados de Invenergy tienen prohibido exigir a los Proveedores ningún elemento de valor, como regalos, pagos u otros beneficios con el fin de obtener un trato favorable para Invenergy u obtener otra ventaja indebida o competitiva.

Controles comerciales y cumplimiento de las disposiciones aduaneras

Los Proveedores cumplirán todas las leyes y normas de control comercial aplicables en la importación, exportación y transferencia de productos que ha de adquirir Invenergy. Invenergy se compromete a cumplir las leyes y normas de control comercial, incluidas, entre otras, las leyes y normas de control de exportaciones, antiboicot y de sanciones comerciales de los Estados Unidos. Los Proveedores contarán con políticas y procedimientos establecidos a fin de asegurar el cumplimiento de estos requisitos legales en relación con los productos y servicios suministrados a Invenergy.

Conflictos de intereses

Los Proveedores no entablarán relaciones financieras ni de ningún otro tipo con un empleado de Invenergy que generen un conflicto de intereses real, potencial o aparente con Invenergy. Los empleados de Invenergy no podrán desempeñarse como directivos, directores, empleados, agentes ni consultores en representación de los Proveedores, excepto que cuenten con el consentimiento de las autoridades de Invenergy. Los Proveedores informarán de inmediato a Invenergy sobre cualquier conflicto del que tomen conocimiento.

Propiedad intelectual y protección de la información

Los Proveedores no harán una apropiación ni un uso indebidos de la propiedad intelectual ni de la información confidencial de Invenergy. Los Proveedores pueden usar esa propiedad e información únicamente después de obtener autorización de Invenergy y solo para los fines autorizados. Los Proveedores que dispongan de propiedad intelectual o información confidencial de Invenergy deben adoptar medidas adecuadas para evitar su uso indebido o divulgación no autorizada.

Datos personales y privacidad

Invenergy se compromete a proteger la privacidad y los datos personales de sus empleados, socios y clientes. Los Proveedores deben cumplir todas las leyes y normas aplicables y proteger todos los datos suministrados por Invenergy, que pueden incluir información personal privada y delicada. Jamás debe divulgarse información personal, excepto en los casos permitidos por la ley. Los Proveedores notificarán a Invenergy, dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, acerca de cualquier filtración de datos o ataque cibernético que comprometa o pueda comprometer de algún modo los datos de Invenergy.

Medio ambiente

Los Proveedores cumplirán todas las leyes y normas ambientales aplicables. Es fundamental que los Proveedores minimicen el impacto ambiental e impulsen la mejora continua en el cumplimiento de las normas ambientales. Los Proveedores deberán mantener la documentación en orden a efectos de responder a las solicitudes de información, incluidos, entre otros, el consumo de recursos, las emisiones, el cumplimiento de las normas, los riesgos ambientales, las responsabilidades y otros indicadores de sostenibilidad ambiental.

Salud y seguridad

Invenergy trabajará con los Proveedores para cumplir su compromiso con la seguridad y el bienestar de los empleados y del resto del personal dedicado a prestar asistencia en el desarrollo de proyectos, construcción y operaciones. Previa solicitud, los Proveedores deben presentar un plan sobre cómo se proponen cumplir las

normas de salud, seguridad y reglamentación aplicables. Con el objetivo de cumplir ese compromiso, se espera que los Proveedores ofrezcan un entorno laboral seguro y de conformidad con todas las normas de salud, seguridad y reglamentación aplicables, y que adhieran a las siguientes pautas:

- *Preparación y respuesta para casos de emergencia:* Mantener un procedimiento aplicable en casos de emergencia sujeto a revisiones periódicas a fin de subsanar las posibles deficiencias observadas durante los simulacros de emergencia anuales, o nuevos sistemas que puedan presentar requisitos de respuesta únicos en casos de emergencia.
- *Notificación e investigación de incidentes:* Mantener un programa de notificación e investigación de incidentes y capacitar a los empleados para que informen todos los casos de enfermedades o accidentes laborales cuando se produzcan, independientemente de su gravedad, y que informen sobre acontecimientos que tengan impacto ambiental, como derrames y filtraciones.
- *Requisitos de información y registro de lesiones:* Utilizar mecanismos de conservación de registros y presentación de informes adecuados para cumplir las normas de salud y seguridad aplicables, así como los requisitos reglamentarios relativos a enfermedades o accidentes laborales.

Derechos humanos y trabajo

Invenergy avala los derechos humanos reconocidos internacionalmente y cumple todas las leyes aplicables con respecto al trato que deben recibir nuestros empleados. Invenergy insiste en que sus Proveedores respeten también estos principios. Los Proveedores que hagan negocios con Invenergy no deben involucrarse en ninguna forma de trabajo forzado ni en régimen o condiciones de servidumbre, ni trabajo penitenciario forzado. Todo el trabajo debe ser voluntario. No se permitirá ningún trato inhumano ni ninguna forma de acoso, incluido el acoso sexual, el abuso sexual, la coacción física o mental, o el maltrato verbal de los trabajadores, como así tampoco ninguna amenaza de aplicar tales tratos. El trabajo infantil

está terminantemente prohibido. Todas las personas que realicen trabajos para los Proveedores deben cumplir con los límites de edad mínimos, las horas de trabajo y las condiciones laborales que se rigen por las leyes, tratados internacionales y reglamentos internos aplicables.

Sistemas de gestión, cumplimiento y auditoría

Se espera que los Proveedores cuenten con sistemas de supervisión y conservación de registros que permitan verificar el cumplimiento de este Código para Proveedores, así como las leyes y normas aplicables. Los Proveedores son también responsables de asegurar que sus subcontratistas y agentes acaten el Código para Proveedores.

Invenergy se reserva el derecho de supervisar, revisar y verificar el cumplimiento del presente Código para Proveedores a través de evaluaciones, tales como cuestionarios y/o auditorías externas independientes realizadas con una antelación razonable y con la cooperación del Proveedor.

Denuncia de infracciones o inquietudes

Los Proveedores deben comunicar a Invenergy, dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, cualquier problema relativo a cumplimiento o integridad que involucre o afecte a Invenergy o sus proyectos, independientemente de que afecte o no al Proveedor. Además de comunicar las inquietudes, los Proveedores deberán cooperar y prestar ayuda a Invenergy en la investigación de cualquier problema informado.

Las inquietudes o supuestas infracciones del presente Código para Proveedores o de cualquier ley aplicable pueden informarse a través de cualquiera de los siguientes medios.

- Director jurídico de Invenergy (generalcounsel@invenergy.com) o director de cumplimiento de Invenergy (compliance@invenergy.com).
- Línea directa de Invenergy (www.Invenergy.EthicsPoint.com). Se permiten las denuncias anónimas, excepto en los casos prohibidos por la legislación local.

Adhesión al Código de conducta para proveedores

Si un Proveedor no desea o no está en condiciones de cumplir los estándares establecidos en este Código para Proveedores, Invenergy se reserva el derecho de rescindir todos los negocios existentes y futuros con ese Proveedor. Ese derecho de rescisión será adicional a todos los derechos de rescisión otorgados a Invenergy en cualquier contrato relevante celebrado con el Proveedor.

Definiciones

- Proveedor: Todo negocio, compañía, organización, entidad o persona que: (i) venda o procure vender bienes o servicios a Invenergy, (ii) preste o procure prestar servicios para o en representación de Invenergy, o (iii) actúe como agente o representante para Invenergy.
- Funcionario Gubernamental: Cualquier funcionario elegido o designado, o un empleado de una dependencia del gobierno federal, estatal o local.